



EXP-UNC: 50733/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 1 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, ampliar en cuatro lugares el cupo de ingresantes establecido para el ciclo lectivo 2010, de 256 a 260 vacantes.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 38